



DJP-013312



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

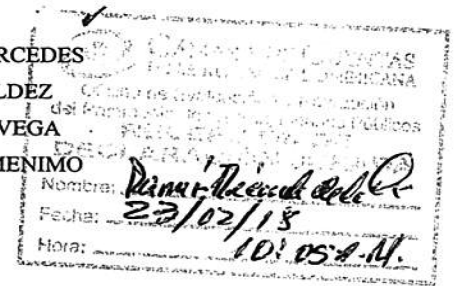
### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ  
 Cargo : GERENTE FINANCIERA  
 Institución : OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)  
 Fecha Designación : 01-12-2017  
 Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS  
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 13291

#### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

##### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula :  
 Pasaporte :  
 Primer nombre : ANA  
 Segundo nombre : MERCEDES  
 Primer apellido : DE LEON  
 Segundo apellido : VALDEZ  
 Fecha de nacimiento : 23-03-1967  
 Lugar de nacimiento : LA VEGA  
 Nacionalidad : DOMINICANA  
 Sexo : FEMENINO  
 Estado civil : SOLTERO/A  
 Tipo comunidad Conyugal :  
 Régimen matrimonial :  
 Profesión : CONTADURIA  
 Domicilio (calle) :  
 Número :  
 Apartamento :  
 Sector, barrio, urb. res. :  
 Apartado postal :  
 Domicilio profesional :  
 Teléfono :  
 Celular :  
 Fax :  
 Correo electrónico :  
 Domicilio donde recibir notificaciones :



##### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE (OTTT)	08-2014	11-2017	ENCARGADO(A)	ENCARGADA FINANCIERA

##### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

##### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : EDILIO DE LEON RESTITUYO  
 Cédula padre :  
 Domicilio :  
 Pasaporte :  
 Vive SI  
 Nombres de la madre : ANA ANTONIA VALDEZ DE LA CRUZ  
 Cédula madre :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013312



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

**1.4. Datos de los ascendientes**

Domicilio

Pasaporte

Vive

NO

**1.5. Datos de los/as descendientes**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		04-09-2017	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	ENFERMERO(A)	AUXILIAR DE ENFERMERIA

**1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MILENA DEL CARMENA	30-07-1961			
	MARIA TERESA DE LEON	15-07-1965			

**SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	05-02-1997	RESIDENCIA	TASACION			RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,000,000.00
ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	10-04-2013	RESIDENCIA	TASACION			ALQUILER	PESO DOMINICANO	1,800,000.00

**2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	17-06-2017	JEEPETA	FORD	ESCAPE XLT 2011 4X2			PESO DOMINICANO	580,000.00

**2.3. Armas de fuego y otras**

No aplica

**2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
--------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013312



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	450,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	100,000.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	PESO DOMINICANO	40,000.00

**2.5. Bienes suntuarios**

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES	PRENDAS	PESO DOMINICANO	10,000.00
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PINTURAS Y CUADROS	PESO DOMINICANO	50,000.00

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**

**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

*No aplica*

**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	122,271.76
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	CUENTA INFANTIL	PESO DOMINICANO	16,747.27
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO HERRERA	REPUBLICA DOMINICANA		ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	5,100.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013312



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

**5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido**

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	COOPERATIVA DE AHOROS Y CREDITOS HERRERA, INC.		REPUBLICA DOMINICANA	08-01-2016	1	PESO DOMINICANO	9,800.00

**5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	PESO DOMINICANO	75,000.00	10,766.87	0.00	64,233.13

**7.2. Ingresos varios**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
ANA MERCEDES DE LEON	ALQUILER DE CASA		MENSUAL	PESO DOMINICANO	3,500.00
ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	COMBUSTIBLE	OMSA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	11,250.00
ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	ALQUILER DE CASA		MENSUAL	PESO DOMINICANO	3,500.00

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013312



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
COMERCIAL		12-04-2017	ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	570,000.00	479,821.34

**SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	2,200.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	3,850.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	1,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	5,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	2,250.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	2,500.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	20,039.46
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	1,500.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS****10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGURO BANRESERVAS		22-07-2017	JEEP FORD ESCAPE	PESO DOMINICANO	3,210,015.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Ana Mercedes De Leon, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

14/02/2018  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, D. Dario Velasquez, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Ana Mercedes De Leon, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Santo Domingo, República Dominicana, a los 14 días del mes de Febrero, del año Dos mil Dieciocho (2018)

Doy Fe,



[Firma]  
Notario Publico

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.